



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

RAD: 05001 31 03 011 2013 00719 00

La liquidación de costas se encuentra a cargo de los demandantes Martha Lucía Sierra Prada, María Ester Prada de Sierra, Ester Eugenia Sierra Prada, Santiago Alberto Sierra Prada, Jaime Agustín Sierra Prada y Ángela María Sierra Prada y a favor de la demandada Mercedes Marín Vidal, como sigue:

Agencias en derecho 1º instancia (folio 253)	\$3.000.000,00
TOTAL	\$3.000.000,00

EN LETRAS: Tres Millones de Pesos (\$3.000.000).

Medellín, Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

LAURA GIRALDO MIRANDA
Secretaria

Firmado Por:
Laura Andrea Giraldo Miranda
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 022 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1cf04dbf9de3bc3df21e81464f615b0dd09d22d66ce4a3d880b8af3c547749**

Documento generado en 17/07/2023 03:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b16fe36845c23777fcb8f53a06b5e17c078340a1178c212bebd82d68dec845**

Documento generado en 17/07/2023 02:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>